

Resolución N° 1556/19Nro de Expediente:
2018-5112-98-000250**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
25/3/2019

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la lista de suplentes del Concurso Abierto N° 873 - 03/13 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores y se contrata a las ciudadanos Sres. Luis Gimeno Faggiani y Sergio Rodríguez Herrera, con destino al Servicio Fúnebre y Necrópolis.-

Montevideo, 25 de Marzo de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 590/15 de 2 de febrero de 2015, resultante del Concurso abierto de oposición y méritos N° 873-03/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir cargos de ingreso de la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos Sres. Luis Gimeno Faggiani y Sergio Rodríguez Herrera, y asimismo solicita se prorrogue la vigencia de la lista de prelación del Concurso abierto de oposición y méritos N° 873-03/13 a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2019;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la lista de suplentes del Concurso Abierto N° 873 - 03/13 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, establecida por Resolución N° 590/15 de fecha 2 de febrero de 2015.-

2º.- Contratar a los siguientes ciudadanos, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del Concurso abierto de oposición y méritos N° 873-03/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Fúnebre y Necrópolis, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

NOMBRE	CI N°
Luis Gimeno Faggiani	4.120.126
Sergio Rodríguez Herrera	4.182.557

3º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Los titulares seleccionados tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6º.- Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 5 (cinco) años.-

7º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Desarrollo Urbano, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y Fúnebre y Necrópolis, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas

Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

JUAN CANESSA, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-